JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo: 2019-00349

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveído de 25 de febrero de 2020 (ff. 3-6, cd. 3), mediante el cual «*confir[mó] el auto de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) […]*» emitido por este estrado y visible en folio 12 de este cuaderno.

Luego entonces, téngase en cuenta que la decisión de 22 de noviembre pasado está debidamente ejecutoriada y, por tanto, la secretaría deberá realizar las gestiones dispuestas en los ordinales segundo a quinto de aquella.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **8 de julio de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **018**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds